

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### ANUNCIO

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 148, de 4 de agosto de 2025 fueron publicadas las bases que han de regir el proceso selectivo de una plaza de Oficial de Jardinería, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, apreciado error en el contenido de las bases por Decreto de Alcaldía n.º 2025/1837, de fecha de 7 de agosto de 2025 se ha aprobado la rectificación de errores en las bases, con el siguiente contenido:

#### TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Donde dice:

3.5.- Derechos de examen. De acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal n.º 43 reguladora de la tasa por derechos de examen, la cuota a satisfacer por cada uno de los opositores en función del grupo al que corresponde la plaza, asciende a 10,40 €, y se abonarán mediante ingreso bancario en el número de cuenta ES22 2100 8170 58 1300109161 (CAIXABANK) a favor del Ayuntamiento de Miguelturra indicando en concepto el nombre del aspirante seguido de "tasas plaza oficial de jardinería", debiendo adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo del haber abonado dichos derechos de examen.

Debe decir:

3.5.- Derechos de examen. De acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal n.º 43 reguladora de la tasa por derechos de examen, la cuota a satisfacer por cada uno de los opositores en función del grupo al que corresponde la plaza, asciende a 15,61 €, y se abonarán mediante ingreso bancario en el número de cuenta ES22 2100 8170 58 1300109161 (CAIXABANK) a favor del Ayuntamiento de Miguelturra indicando en concepto el nombre del aspirante seguido de "tasas plaza oficial de jardinería", debiendo adjuntarse a la solicitud el resguardo acreditativo del haber abonado dichos derechos de examen.

#### ANEXO I

Donde dice:

#### PARTE ESPECÍFICA.

Tema 1. Tipos de suelo. Labores en el suelo: clases. Tema 2. El Reino vegetal: tipos de plantas.

Tema 2. Principales especies arbóreas y arbustivas, así como especies en flor, utilizables en jardinería en la ciudad de Miguelturra.

Tema 3. Céspedes y praderas. Tipos y labores.

Tema 4. Abonados: estiércoles, mantillos, orgánicos y minerales.

Tema 5. Viveros. Funciones y labores. Extracciones de plantas en viveros. Métodos de reproducción de plantas, semilla, estaca, acodos e injertos.

Tema 6. Plantación de árboles y arbustos.

Tema 7. Plantación de sub-arbustos y plantas de flor.

Tema 8. Gestión de residuos vegetales en zonas verdes municipales.

Tema 9. Riegos: manuales, automáticos y semiautomáticos.

Tema 10. Poda de árboles. Clases.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Tema 11. Poda y recorte de arbustos y subarbustos. Recorte y formación de setos.

Tema 12. Plagas y enfermedades más comunes que afectan a la vegetación de parques y jardines de la ciudad de Miguelturra. Control integral.

Tema 13. Utensilios y herramientas. Clases y uso. Maquinaria de jardinería.

Tema 14. Ordenanza municipal para la protección de zonas verdes y arbolado urbano en Miguelturra.

Tema 15. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Generalidades. Medidas de seguridad en los trabajos habituales de jardinería.

Tema 16. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: objeto y ámbito de la ley. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

Debe decir:

PARTE ESPECÍFICA.

Tema 1. Tipos de suelo. Labores en el suelo: clases.

Tema 2. El Reino vegetal: tipos de plantas. Principales especies arbóreas y arbustivas, así como especies en flor, utilizables en jardinería en la ciudad de Miguelturra.

Tema 3. Céspedes y praderas. Tipos y labores.

Tema 4. Abonados: estiércoles, mantillos, orgánicos y minerales.

Tema 5. Viveros. Funciones y labores. Extracciones de plantas en viveros. Métodos de reproducción de plantas, semilla, estaca, acodos e injertos.

Tema 6. Plantación de árboles y arbustos.

Tema 7. Plantación de sub-arbustos y plantas de flor.

Tema 8. Gestión de residuos vegetales en zonas verdes municipales.

Tema 9. Riegos: manuales, automáticos y semiautomáticos.

Tema 10. Poda de árboles. Clases.

Tema 11. Poda y recorte de arbustos y subarbustos. Recorte y formación de setos.

Tema 12. Plagas y enfermedades más comunes que afectan a la vegetación de parques y jardines de la ciudad de Miguelturra. Control integral.

Tema 13. Utensilios y herramientas. Clases y uso. Maquinaria de jardinería.

Tema 14. Ordenanza municipal para la protección de zonas verdes y arbolado urbano en Miguelturra.

Tema 15. Medidas de seguridad en los trabajos habituales de jardinería.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de 2 meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 112.3 y 114.1 c) de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

El Alcalde.

#### Anuncio número 2834

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucl.es>

